

CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. CIAF. SESION ORDINARIA – CONSEJO SUPERIOR Marzo 31 de 2025

En cumplimiento de lo establecido por los Estatutos vigentes de la Corporación, se realiza esta sesión ordinaria del Consejo Superior de CIAF de manera virtual, hoy treinta y uno (31) de marzo del año 2025, siendo las 2:00 pm, sesión convocada conforme a lo señalado en el Artículo 24 de sus estatutos, por su presidente.

Preside el Consejo la doctora Gina Marcela Barreto Moreno, en su calidad de presidente de la Corporación, y actúa como secretario el doctor Jairo Rodríguez Valderrama, secretario general de la Corporación, de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 20 de los Estatutos. La sesión se desarrolla de acuerdo a lo siguiente:

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Inicia esta Sesión ordinaria, con el llamado a lista de los miembros activos: Gina Marcela Barreto Moreno Juan Daniel Vega Vélez; Carlos Ernesto Segura Hortua, Jairo Rodríguez Valderrama, y Alejandra Bedoya. Verificada la asistencia y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se certifica que hay Quórum deliberatorio y decisorio, asisten cinco (5) de los cinco (5) miembros activos que integran el Consejo Superior de la Institución. Asiste como invitado el señor Adrián Fernando Ríos Quintero, Vicerrector Administrativo y Financiero de CIAF.

- 2.- APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. Se puso en consideración el siguiente orden del día:
- 1.- Llamado a lista y verificación del Quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación de Estados Financieros.
- 4.- Proposiciones y varios.

En consideración el orden del día propuesto es aprobado por la totalidad de los miembros activos que se hayan presentes. Punto uno (1) llamado a lista y el punto dos (2) lectura del orden del día, se encuentran evacuados.

3.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para la discusión de este punto, la presidente manifiesta que le concede la palabra al Vicerrector administrativo y financiero de la Institución Adrián Fernando Ríos Quintero, quien fue invitado a esta sesión por la presidente para realizar la presentación de los estados financieros, los cuales envío previamente a esta sesión a los miembros del Consejo Superior. Realiza su intervención de la siguiente forma:



Inicia con un respetuoso saludo a los miembros del Consejo Superior de CIAF, y procede a informar que, de acuerdo con los estados financieros previamente enviados, se puede verificar que para el año 2024, se tuvo ingresos operacionales de \$10.247.416.186, el principal rubro de ingresos fueron las matrículas y los convenios, otro rubro obedeció a seminarios de grado y derechos de grado. Y unos ingresos no operacionales por \$ 97.900.230.

En relación con los costos se tuvo costos directos por \$908.473.786, y los gastos operacionales ascendieron a \$7.382.373.291 y unos gastos no operacionales por \$528.407.254, Los excedentes financieros ascendieron a una suma de \$1.526.062.085. Respecto al balance tuvimos activos por \$9,586,364,277, Pasivos por \$4,306,379,889, y Patrimonio por \$5,279,984,388 manifestando su disposición de aclarar cualquier duda que se tenga por los miembros de este Consejo, con lo cual se da por terminada su intervención.

La presidente del Consejo Superior, en uso de la palabra, manifiesta que, de acuerdo con la información presentada, CIAF tuvo un buen año, desde el punto de vista de resultados financieros, resultado del trabajo comprometido y responsable de todos los dirigentes, colaboradores y de los mismos estudiantes, quienes la mayoría han tenido buen comportamiento frente a los créditos con cero intereses otorgados.

Se informa por el secretario de este Consejo Superior que no hay más intervenciones sobre los estados financieros presentado por el Vicerrector administrativo y financiero,

Se procede la presidente a someter la aprobación de los estados financieros presentados y propone que los excedentes del año 2024 por valor de \$1.526.062.085 sean asignados para realizar las inversiones necesarias en infraestructura, tecnología, investigación y mobiliario, requeridas para apoyar la ampliación y mejoramiento de nuestras actuales instalaciones, y suplir necesidades del centro de innovación y productividad, y las actividades de investigación, inversiones que mejoraran la calidad académica en nuestra institución.

La proposición es puesta en consideración ante los miembros del Consejo Superior, la presidente del Consejo Superior somete a discusión y aprobación la aprobación de los Estados Financieros del año 2024, y la destinación de la inversión de los excedentes financieros obtenidos en este ejercicio para la ampliación y mejoramiento de nuestras actuales instalaciones, y suplir necesidades del centro de innovación y productividad, y las actividades de investigación. La propuesta es aprobada de manera unánime por los cinco (5) miembros activos del Consejo Superior, que se hallan presentes, y que constituyen el quórum decisorio y deliberatorio requerido de acuerdo con los Estatutos.



4.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Secretario del Consejo Superior, manifiesta que existen dos solicitudes para ser tratadas en este punto, presentadas por el Secretario General, quien solicita el uso de la palabra y una vez concedida manifiesta que este Consejo Superior debe autorizar al representante legal para que se solicite ante la DIAN o ante la Entidad competente la permanencia o calificación de la CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACIONY FINANZAS –CIAF, en el régimen tributario especial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

La proposición es puesta en consideración ante los miembros del Consejo Superior, la presidente del Consejo Superior somete a discusión y aprobación la propuesta, la cual es aprobada de manera unánime por los cinco (5) miembros activos del Consejo Superior, que se hallan presentes, y que constituyen el quórum decisorio y deliberatorio requerido de acuerdo con los Estatutos.

Quedando en consecuencia el representante legal autorizado para adelantar la solicitud o tramite requerido para la permanencia de la Corporación o calificación en el régimen tributario especial.

La segunda proposición tiene que ver con la solicitud de ampliación de la aplicación de los excedentes financieros correspondientes al año 2023, toda vez que los mismos no se han aplicado y de la destinación de los saldos de excedentes de años anteriores a apalancar las inversiones necesarias en infraestructura, tecnología, investigación y mobiliario, requeridas para apoyar la ampliación y mejoramiento de nuestras actuales instalaciones.

Procede el secretario general a manifestar que el fundamento legal para la presentación de esta proposición es el Concepto No. **100202208-481 [906833] DE 2018** emitido por la DIAN, al respecto, el cual procedo a leer:

"Reinversión del beneficio neto o excedente.

En cuanto a la reinversión del beneficio neto o excedente, el numeral 1 del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016 establece que la exención procederá cuando se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del E.T. o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

La aprobación de la reinversión deberá estar soportada en el acta del máximo órgano de dirección, que deberá tener lugar dentro de los tres primeros meses del año.



Es importante precisar que en el evento que no se alcance a reinvertir en su totalidad el beneficio neto o excedente en los términos anteriormente señalados, el máximo órgano de dirección podrá otorgar un plazo adicional para que se termine de ejecutar la reinversión en el año gravable siguiente, que en todo caso no puede superar los

cinco años de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016.

Luego, el reconocimiento en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal sobre la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por periodo gravable.

La proposición es puesta en consideración ante los miembros del Consejo Superior, la presidente del Consejo Superior somete a discusión y aprobación la propuesta, la cual es aprobada de manera unánime por los cinco (5) miembros activos del Consejo Superior, que se hallan presentes, y que constituyen el quórum decisorio y deliberatorio requerido de acuerdo con los Estatutos.

Evacuado el orden del día propuesto, la presidente propone que se dé un plazo de 30 minutos para realizar el acta, discutirla y aprobarla.

Siendo la 5:00 pm, se reanuda la Sesión para aprobar el acta, la cual es leída por el secretario del Consejo; esta es aprobada unánimemente por los cinco (5) miembros activos presentes, quienes constituyen el quórum deliberatorio y decisorio.

Acto seguido se da por concluida esta Sesión ordinaria del Consejo Superior de CIAF.

GINA MARCELA BARRETO MORENO.
PRESIDENTE

JAIRO BORIGUEZ VALDERRAMA SECRETARIO GENERAL

Este documento es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la Corporación.

JAIRO RODRIGUEZ VALDERRAMA SECRETARIO GENERAL – CIAF.

Cerchuchul